

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 207-2016

06 MAYO 2016

Señor
Ángel Hernán Cisneros Andocilla
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 10849 con la cual requiere la reforma a la propiedad horizontal del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS", ubicado en las calles Julio Andrade y Víctor Peñaherrera, de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 3 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0473, del 26 de abril de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo 059-2015, adoptada en sesión Ordinaria del martes 24 de febrero de 2015, se aprobó la declaratoria en propiedad horizontal del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS"; y la transferencia de dominio de la primera etapa;
- Que, con oficio AJ-16-1072 de fecha 06 de abril del 2016, la Procuraduría Síndica emite informe favorable, respecto a la Reforma del Cuadro de áreas y linderos al Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS" de las casas N° 6, 21, 23, 29, 32, 33 y 34 de propiedad de los peticionarios;
- Que, mediante oficio DGT-16-0473, del 26 de abril de 2016, la Dirección de Gestión Territorial recomienda al Concejo Municipal la Reforma de la propiedad horizontal del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS", debido a que cumple el Art. 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y, presenta el texto de las reformas de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

FOJA 64

CASA 6
153,96 m2

Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 5	15,00	Casa 7	15,00	Hdros. María Espín	6,53	Calle del Conjunto Residencial	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

[Firma manuscrita]

06 MAYO 2016

FOJA 66

CASA 21 152,10									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 22	15,00	Casa 20	15,00	Calle del Conjunto Residencial	6,50	Jardín	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 66

CASA 23 154,79									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle Julio Andrade	8,35	Casa 22	12,10	Calle del Conjunto Residencial	15,00	Casa 24	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 67

CASA 29 216,00 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 27 y 28	6,50	Calle del Conjunto	6,50	Casa 30	15,00	Hdros. Carlos Pérez	15,24	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 32 214,18 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 24 y 25	10,00	Calle del Conjunto	11,00	Jardín Comunal	15,00	Casa 31	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 33 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle del Conjunto	15,00	Casa 34	15,00	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 34 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 33	16,30	Casa 35	15,60	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

DIRÁ:
FOJA 64

CASA 6 153,96 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 5	15,00	Casa 7	15,00	Hdros. María Espín	6,53	Calle del Conjunto Residencial	6,50	Cielo abierto	Suelo firme

06 MAYO 2016

FOJA 66

CASA 21 152,10									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 22	15,00	Casa 20	15,00	Calle del Conjunto Residencial	6,50	Jardín	6,50	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 66

CASA 23 154,79									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle Julio Andrade	6,50	Casa 22	6,50	Área verde comunal	15,00	Casa 24	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 67

CASA 29 216,00 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 27 y 28	12,32	Calle del Conjunto	9,35	Casa 30	15,00	Hdros. Carlos Pérez	15,24	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 32 214,18 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 24 y 25	10,00	Calle del Conjunto	11,00	Casas 21 y 22	15,00	Casa 31	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 33 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle del Conjunto	16,15	Casa 34	16,15	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 34 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 33	16,15	Casa 35	16,15	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

RESOLVIÓ:

Aprobar la Reforma de la propiedad horizontal del Conjunto Residencial "LAS ORQUÍDEAS", debido a que cumple el artículo 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determinan los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, reforma que comprende cuadros que constan en las páginas 64, 66, 67 y

06 MAYO 2016

68 referente al Cuadro de Áreas y Linderos del Conjunto Residencial "Las Orquídeas", de tal manera que digan:

FOJA 64

CASA 6 153,96 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 5	15,00	Casa 7	15,00	Hdros. María Espín	6,53	Calle del Conjunto Residencial	6,50	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 66

CASA 21 152,10									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 22	15,00	Casa 20	15,00	Calle del Conjunto Residencial	6,50	Jardín	6,50	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 66

CASA 23 154,79									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle Julio Andrade	6,50	Casa 22	6,50	Área verde comunal	15,00	Casa 24	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 67

CASA 29 216,00 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 27 y 28	12,32	Calle del Conjunto	9,35	Casa 30	15,00	Hdros. Carlos Pérez	15,24	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 32 214,18 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 24 y 25	10,00	Calle del Conjunto	11,00	Casas 21 y 22	15,00	Casa 31	15,00	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 33 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Calle del Conjunto	16,15	Casa 34	16,15	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

FOJA 68

CASA 34 158,78 m ²									
Norte	mts	Sur	mts	Este	Mts	Oeste	mts	Arriba	Abajo
Casa 33	16,15	Casa 35	16,15	Calle del Conjunto	6,60	Hdros. Carlos Pérez	6,60	Cielo abierto	Suelo firme

Resolución de Concejo 207-2016
Página 5 de 5

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente

c.c: Gestión Territorial

Catastros y Avalúos

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

2016-05-04
Sonia Cepeda